



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación 660

2020-00242-00

En el proceso promovido por **CONSUELO DEL SOCORRO CHAVERRA VÉLEZ** en contra de **GLADYS CECILIA PATIÑO TORO**, en atención a que la razón de la devolución del correo fue "que se encontraba cerrado", deberá proceder la parte actora a remitir una última comunicación a la dirección de notificación de la demandada, esta vez, advirtiendo que de no ponerse en contacto con el canal digital del despacho para la notificación respectiva, se procederá de acuerdo al artículo 29 del CPT Y SS con el nombramiento de curador ad-litem y su emplazamiento.

Deberá informarse al despacho de las resultas del envío a la mayor brevedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

logistica@acevedogallegobogados.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
07/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ab0b25cdbca4fed33e8187f61b2a3855192dbc227b5118bfa5a205bf71ae28

Documento generado en 06/07/2021 06:48:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>